



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de ~~enero~~ diciembre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga del contrato de locación de la vivienda alquilada por el señor Secretario del Juzgado Federal de Zapala Dr. Carlos Raúl Garcilazo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario, con fecha 1° de febrero del año 1996, suscribió un contrato de locación por el inmueble de la calle Etcheluz N°401 en la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén, para destinarlo como vivienda familiar.

Que venciendo próximamente (31 de enero de 1998) dicho contrato, las partes convinieron - fs.5 del expediente administrativo n°13-2558/97 que obra como folio único 8-, prorrogar el contrato de locación, haciendo uso de lo estipulado en la cláusula décimo segunda del contrato original, en los mismos términos y por un plazo de 24 meses más.

Que previo a dicha decisión el Banco de la Nación Argentina a fs.4 del expediente mencionado en el párrafo anterior, informó que el valor locativo de la vivienda oscila en plaza en la suma de \$600 a \$750 mensuales.

Que siendo en consecuencia, razonable el valor locativo del inmueble PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$680), habiendo acreditado el doctor Carlos Raúl Garcilazo en el expediente de la referencia toda la documentación requerida por la Acordada 26/89 y por lo tanto, habiéndose hecho la imputación de los ejercicios presupuestarios correspondientes, fs.10 del expediente agregado como folio 8.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a que liquide al señor Secretario Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Zapala, doctor Carlos Raúl Garcilazo la suma mensual de

PESOS, SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680), en concepto de reintegro del canon locativo correspondiente al inmueble sito en la calle Etcheluz N°401 de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén, por el término de la prórroga concertada obrante a fs. 5.

2) El gasto resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos, de los ejercicios presupuestarios que correspondan.

Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la mencionada Dirección de Administración Financiera, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION